



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/03/2026



NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día seis de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

33. EXPEDIENTE 2656887X: EXPTE. N° 05/26 GENERACIÓN DE CRÉDITO PLA DE BARRIS

1. Mediante el acuerdo número 41 de la Junta de Gobierno local de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprobó la generación de crédito 17/2023 por importe de 3.788.674,54 €, atendiendo a la solicitud de generación de crédito presentada desde la Oficina Municipal de la Vivienda, mediante SEFYCU n° 4236105 de 26 de junio de 2023 y n° 4384789 de 5 de septiembre de 2023, en base a los siguientes antecedentes recogidos en la referida solicitud:

“Mediante Resolución el 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 9320) se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación transformación y resiliencia 2021-2026 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, donde como actuaciones subvencionables se encuentran: actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios, actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

En fecha de 28 de diciembre de 2022, la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana se concedió al ERRP Balare I fue concedida la subvención de 7.499.914,95 €, de los cuales son 7.112.744,21 euros por parte de MITMA y 387.170,74 euros por parte de la GVA la subvención total de 7.499.914,95 euros. Así mismo el Ayuntamiento Sagunto se compromete a aportar 387.10,74 euros distribuidos en las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026, y los afectados 551.489,21 euros. El coste total de la actuación es por tanto de 8.438.574,90 euros IVA incluido, coincidente con la inversión subvencionable para la que se solicitó ayuda. No obstante, la cuantía final que se otorgue vendrá determinada por las viviendas rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 15 de Real Decreto 853/2021.

Así, se firmó el Acuerdo número 21, en fecha de 6 de febrero de 2021 por Comisión Bilateral celebrada ratificada por Junta de Gobierno Local en fecha de 3 de marzo de 2023, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Barrio de Baladre I” en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation en la Comunitat Valenciana, suscrito en fecha con la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el Ayuntamiento actúa en calidad de gestor de la subvención, con la condición de beneficiario. También se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, para la que se destinan 530.839,31 euros de acuerdo al desglose que el citado acuerdo establece, así como un incremento de 1.330.433,37 euros de ayuda en concepto de vulnerabilidad.

En la Base decimotava, en cuanto Abono de las ayudas establece lo siguiente:

“.....2. El abono de las ayudas que corresponda a cada actuación se realizará, respetando las anualidades aprobadas, por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la siguiente manera:

a) Primer pago o anticipo: la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática anticipará el 50 % de la subvención aprobada, en





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/03/2026

NIF: P4622200F

Secretaria General

concepto de provisión de fondos para el arranque del plan de actuación. Dicho anticipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.5 letra a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, está exonerado de la constitución de garantías por tratarse de alguno de los supuestos del artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

b) Pagos parciales anuales: en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas, se tramitarán pagos parciales, al menos una vez al año, siempre y cuando el montante de la subvención certificada para su cobro supere el anticipo abonado, sin llegar a superarse las limitaciones de cada una de las respectivas anualidades concedidas, y sin que supere el 90 % del importe total de la intervención.

c) Pago final o de liquidación: el 10 % del importe de la subvención restante se tramitará una vez se disponga de la calificación definitiva de las actuaciones realizadas en el ERRP.

Así, en la concesión de subvención, se prevé la siguiente distribución de cantidades,

MUNICIPIO	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
Sagunt/Sagunto	193.585,37	3.595.089,17	1.461.265,92	1.461.265,92	788.708,57	7.499.914,95

Que se desglosan con la siguiente distribución, en relación con el sujeto y anualidad:

A.-Subvención del Ministerio (en euros)

2022	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
-	3.556.372,10	1.422.548,85	1.422.548,85	711.274,41	7.112.744,21

B.- Subvención de la Generalitat (en euros)

2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
193.585,37	38.717,07	38.717,07	38.717,07	77.434,16	387.170,74

En cuanto a los conceptos subvencionables, se detallan los siguientes:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 53.930,80 € para la retirada de amianto)	7.743.413,90 €
Regeneración urbana	164.321,69 €
Oficina de Rehabilitación	530.839,31 €
TOTAL	8.438.574,90 €

Se prevé de acuerdo a la Base decimonovena el reajuste de anualidades en relación con el ritmo de ejecución de las actuaciones.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EEF XMJX LUFT TQPK

ACUERDO Nº 33 JGL 06.03.2026 - SEFYCU 7855449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/03/2026



NIF: P4622200F

Tanto el Ayuntamiento como los propietarios se han comprometido con la aportación de las siguientes cantidades distribuidas en las siguientes anualidades:
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO: *Se compromete a financiar la cantidad de 387.170,74€, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2023 (96.792,67 €), 2024 (96.792,69 €), 2025 (96.792,69 €) y 2026 (96.792,69 €)*
PROPIETARIOS: *Se comprometen a aportar la cantidad de 551.489,21€, a lo largo de las anualidades de correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones."*

- Mediante ADENDA I AL ACUERDO N.º 21 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "BARRIO DE BALADRE I", EN EL MUNICIPIO DE SAGUNTO, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNITAT VALENCIANA, firmada el 23 de julio de 2025, se acuerdan, entre otras, las siguientes modificaciones:

Primero. Modificar el ACUERDAN primero.

Se modifica el ACUERDAN primero, que queda redactado del modo que se indica a continuación:

"En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se define el ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1).

El ERRP de "Barrio de Baladre I" es un área continua, que cuenta en total con 704 viviendas, 50 edificios y 5,15 hectáreas. Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales en base a la delimitación cartográfica aportada por el Ayuntamiento de Sagunto como parte de la documentación correspondiente.

Se ha programado la rehabilitación de 496 viviendas del ERRP, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de **11.651.665,63 €** (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" y que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 241.944,85 € para la retirada de amianto)	6.746.301,38 €
Regeneración urbana	133.275,65 €
Oficina de Rehabilitación	233.167,18 €
TOTAL	11.651.665,63 €"

Segundo. Modificar el ACUERDAN tercero.

Se modifica el ACUERDAN tercero, que queda redactado del modo que se indica a continuación:

"La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 28 de octubre de 2022, se financiará dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), hasta un máximo de **7.112.744,21 €** de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/03/2026

NIF: P4622200F

Secretaria General

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	6.504.356,53 €
	Retirada de amianto	241.944,85 €
	Incremento por vulnerabilidad	0,00 €
Regeneración urbana		133.275,65 €
Oficina de Rehabilitación		233.167,18 €
TOTAL		7.112.744,21 €

El objeto de la subvención es la rehabilitación de edificios de viviendas de "Barrio de Baladre I" de Sagunto, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

- La Generalitat Valenciana se compromete a financiar la cantidad de 387.170,74 €, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2022 (193.585,37 €), 2023 (38.717,07 €), 2024 (38.717,07 €), 2025 (38.717,07 €) y 2026 (77.434,16 €).
- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a financiar la cantidad de 2.170.141,00 €, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2025 (1.085.070,50 €) y 2026 (1.085.070,50 €).
- Los propietarios aportarán la cantidad de 1.981.609,68 €, a lo largo de las anualidades que correspondan, en función del grado de ejecución de las actuaciones.

La Generalitat Valenciana certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no superará los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma."

3. En atención a las modificaciones introducidas por la adenda mencionada, y las modificaciones de crédito ya realizadas faltan por incluir en el proyecto de los siguientes compromisos de ingresos:

Subvención Ministerio NEXT	2023/2/OFVIV/1	711.274,41
Subvención GVA NEXT	2023/2/OFVIV/1	77.434,16
Particulares	2023/2/OFVIV/1	1.430.120,47

4. En el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 no se recogen las cantidades correspondientes a la subvención, ni por la aportación de los particulares.

A la vista de todo lo expuesto, se procede a tramitar desde la Oficina Presupuestaria el expediente de generación de créditos, de acuerdo con la previsión de ingresos anteriores en relación con los siguientes aspectos:

Origen de los créditos: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y aportaciones de los propietarios de las viviendas objeto de las actuaciones.

Partidas que se proponen: Se conservan las adoptadas en la generación de crédito 17/2023 aprobada mediante acuerdo 41 de la Junta de Gobierno local de fecha 15 de septiembre de 2023, distribuyéndose las cantidades entre ellas de acuerdo a los cálculos que obran en el expediente:

305. 1522. 68900 (Rehabilitación): 2.204.242,99 €
305. 1522. 61100 (Reurbanización): 14.586,05 €

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EEFX XMJX LUFT TQPK

ACUERDO Nº 33 JGL 06.03.2026 - SEFYCU 7855449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PROYECTO	IMPORTE	CENTRO GESTOR
305	1522	68900	Pla de Barris Rehabilitación	2023/2/OFVIV/1	2.204.242,99	34 - VIVIENDA
305	1522	61100	Pla de Barris Reurbanización	2023/2/OFVIV/1	14.586,05	34 - VIVIENDA
				TOTAL AUMENTOS	2.218.829,04	

Anualidad 2026 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria					
Org	Eco	Descripción	PROYECTO	IMPORTE	
305	79200	Subvención Ministerio NEXT	2023/2/OFVIV/1	711.274,41	
305	79200	Subvención GVA NEXT	2023/2/OFVIV/1	77.434,16	
305	78000	Particulares	2023/2/OFVIV/1	1.430.120,47	
				TOTAL FINANCIACIÓN	2.218.829,04

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EEFX XMJX LUFT TQPK

ACUERDO Nº 33 JGL 06.03.2026 - SEFYCU 7855449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>